



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe



000001

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2019-MDS

Villa Sepahua, 16 de abril de 2019.

VISTO:



El Acuerdo de Concejo N° 007, en Sesión Ordinaria N° 07-2019 de fecha 12 de abril de 2019, en el cual se aprobó por unanimidad, la Ordenanza Municipal del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2020;

Y CONSIDERANDO:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;



Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 17° numeral 17,1 dispone que los Gobiernos Locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes de Desarrollo y Presupuesto;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9° numerales 14, 34 dispone como atribución del concejo municipal, aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal;



Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo - Ley N° 28056, y su modificatoria Ley N° 29298, establece disposiciones y lineamientos que permitan asegurar la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación del presupuesto participativo, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Regionales y Locales;



Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 - Instructivo para el Presupuesto Participativo basado en resultados, es un instrumento que establece los mecanismos y procedimientos, que aseguren la participación de la sociedad civil organizada y otras organizaciones públicas y privadas, el mismo que tiene carácter general y permanente;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-ALC-MDS, de fecha 12 de abril de 2019, se aprueba el Reglamento que Regula el Proceso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

000002

Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Sepahua 2020, que describe los lineamientos, mecanismos y pautas a seguir durante su realización. Asimismo, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2019-ALC-MDS, se aprueba, el Reglamento para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local (ccl) Distrital del Distrito Sepahua 2019-2021,

Que por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **EQUIPO TÉCNICO** encargado de conducir el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2020 del distrito de Sepahua, que estará constituido de la siguiente manera:

EQUIPO TÉCNICO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO -2020 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA (MDS)			
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PROFESIÓN	CARGO / INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Adolfo Mello Perez	05866494	Contador	Gerente Municipal
Roberto Castro Céspedes	22502453	Ingeniero Civil	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Edinson Rivera Rodriguez	41679337	Economista	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Eliseo Gedalias Garcia Quispe	41680784	Bach. Economía	Gerente de Desarrollo Social y Económico
Ubner Flores Mozombite	05368532	Abogado	Gerente de Asesoría Jurídica
Diomer Carlin Guerrero Etene	76666517	Administrador	Gerente de Servicios Públicos
Gret Audrid Jaramillo Durand	44419166	Contador	Gerente de Administración y Finanzas
Fernando Jionel Conde Vasquez	45708415	Economista	Sub Gerencia de Programación e Inversiones-OPMI

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los miembros integrantes del **COMITÉ ELECTORAL** encargado de conducir el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local (CCL) Distrital del Distrito Sepahua 2019-2021, que estará constituido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Jirón Seminario s/n. Sepahua, Atalaya, Ucayali. RUC N° 20186751613

www.munisepahua.gob.pe



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

000003

COMITÉ ELECTORAL encargado de conducir el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local (CCL) Distrital del Distrito Sepahua 2019-2021

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO / INSTITUCIÓN A LA QUE REPRESENTA
Edinson Rivera Rodriguez	41679337	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Eliseo Gedalias Garcia Quispe	41680784	Gerente de Desarrollo Social y Económico
Ubner Flores Mozombite	05368532	Gerente de Asesoría Jurídica



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General de esta institución edil, el registro, archivo y notificación de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE

